

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XL — No. 3507.	MARTES, SETIEMBRE 20 DE 1949.	GOB. ARGENTINA SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION No. 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual No. 257.918
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES			

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 8 a 12 30 horas.

Sábado : de 8 a 11 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. EMILIO ESPÉLTA

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Dr. J. ARMANDO CARO

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. JAIME DURAN

MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. DANTON J. CERMESONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2° Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta	"	0.50
" " 1 año	"	1.—
" " de más de 1 año ...	"	25.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1° Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$	7.—
2° De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	"	12.—
3° " " " 1/2 " " 1 "	"	20.—
4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. (Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios ó testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Vehículos, maquinarias y ganados,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Muebles y útiles de trabajo,	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales,	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones,	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas,	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades,	30.—	2.50	—	—	—	—
Balances,	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos,	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 15° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además

se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

PAGINAS

EDICTOS SUCESORIOS

No. 5255 — De don Pedro Ferroni,	4
No. 5249 — De doña Rosa Aliberii de Marinaro,	4
No. 5247 — De doña Adela Apás de Amado o etc.,	4
No. 5244 — De doña Trinidad Díaz o etc.,	4
No. 5239 — De doña Benedicta Sajama de Vargas,	4
No. 5238 — De don Carlos Raúl Saravia,	4
No. 5237 — De don Bailón Chagra,	4
No. 5236 — De don Carlos y doña Carmen Rosa Leguizamón,	4
No. 5235 — De don Hilario Rogelio López,	4
No. 5234 — De don Froilán López,	4
No. 5231 — De don Vicente Guaymás y otros,	4
No. 5213 — De doña Catalina Peñaloza o etc.,	4
No. 5211 — De don Justo Pastor Cisnero,	4
No. 5210 — De doña Isabel Torres de Cata,	4
No. 5207 — De María Ofelia u Orfelía Burgos de Comoli,	4
No. 5202 — De don Bonifacio Romero,	4 al 5
No. 5198 — De don Isidoro Morales,	5
No. 5195 — De doña Luisa Chauque de Chocobar,	5
No. 5194 — De don Julián Liendro,	5
No. 5185 — De doña Juana Flores de Cruz,	5
No. 5184 — De don Eloy Novillo y Ofelia Moreno de Novillo,	5
No. 5183 — De doña Gabriela Amalia Paladino de Urribarri,	5
No. 5174 — De don Salomón Alem,	5
No. 5171 — De doña Francisca Ángela o Angelita Medina Lucena,	5
No. 5165 — De doña Agustina Valdiviezo y Marcelino Celestino o Celestino Valdiviezo,	5
No. 5162 — De don José Rodríguez,	5
No. 5160 — De doña Amalia Macchi Campos de Campaña,	5
No. 5166 — De don Celino o Celino Jesús Funes y Carmen Toledo de Funes,	5
No. 5155 — De don Julio C. Romero o etc. y (testamentario) doña Natividad Romero,	5
No. 5154 — De doña Carmen Toledo de Funes,	5
No. 5153 — De don Agustín Roque Cazón y Felisa Campos de Cazón,	5
No. 5149 — De don Raymundo Frutos,	5 al 6
No. 5141 — De doña Bacilia Díaz de Illesca,	6
No. 5134 — De don Jacobo Medina,	6
No. 5132 — De doña Rosa Macchi de Bardi,	6
No. 5123 — (Testamentario) de don Antonio Lovaglio,	6
No. 5120 — De don Sebastián Bonza,	6
No. 5115 — De don Pedro Romero y otros,	6
No. 5113 — De doña Magdalena Sánchez de Sánchez,	6
No. 5112 — De don Delfín Liquitay y doña Flavia Mora de Liquitay,	6

PAGINAS

POSESION TREINTANAL

No. 5257 — Deducida por Calixto Fortunato López,	6
No. 5254 — Deducida por Natividad Díaz de Salto,	6
No. 5233 — Deducida por Juan José Erazú,	6
No. 5230 — Deducida por Luisa Cornejo de Matorras y otros,	6 al 7
No. 5225 — Deducida por don Fortunato Gonza,	7
No. 5214 — Deducida por doña Francisca Serafina Marín de Guzmán,	7
No. 5191 — Deducida por don Zoilo Ramírez,	7
No. 5136 — Deducida por Ildefonso Torres de Rojas,	7

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

No. 5253 — Solicitado por doña Ignacia Mamani de Sajama,	7
No. 5009 — Solicitado por Alfonse Gacioppo,	7

REMATES JUDICIALES

No. 5226 — Por, Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Florentín Guíñes",	7 al 8
No. 5122 — Por José María Decavi, juicio "Ejecución Banco de Italia y Río de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz",	8
No. 5114 — Por Ernesto Campilongo, juicio "Sucesorio de Natalia Huertas Miranda",	8

RECTIFICACION DE PARTIDAS

No. 5224 — Solicitada por Ramón Palacios,	8
---	---

NOTIFICACION DE SENTENCIA

No. 5246 — Juicio ejecutivo s/p. Banco de Préstamos y Asistencia Social c/Jorge Antonino Ibarguren,	8
---	---

REHABILITACION COMERCIAL

No. 5245 — De Tufi Nazar,	8
---------------------------------	---

CONTRATOS SOCIALES

No. 5256 — Modificación del contrato de sociedad "Virgilio García y Cía.",	8
No. 5227 — De la razón social "Ruiz Hermanos y Cía. S.R.L.",	8 al 9

VENTA DE NEGOCIOS:

No. 5241 — De la Usina desmotadora de algodón, de propiedad de Anderson, Clayton and Company. Soc. Anónima Comercial Algodonera Argentina,	9 al 10
--	---------

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD:

No. 5252 — De la razón social "Empresa Constructora Kosiner y Vidizzoni",	10
---	----

DISOLUCION DE SOCIEDADES:

No. 5258 — De la razón social "Castro y Cía.",	10
--	----

LICITACIONES PUBLICAS

No. 5189 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 8 edificios escolares en esta Provincia,	10
No. 5188 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 7 edificios escolares en esta Provincia,	10
No. 5187 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 7 edificios escolares en esta Provincia,	10
No. 5186 — Dirección de Arquitectura Escolar, para la construcción de 3 edificios escolares en esta Provincia,	10

ADMINISTRATIVAS:

No. 5217 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Dimitrio Jorge,	10
No. 5216 — Reconocimiento de derecho al uso del agua pública s/p. Juan José Ortiz,	10
No. 5115 — Reconocimiento de concesión de uso del agua pública s/p. Jaime Durán,	10
No. 5201 — Reconocimiento de derecho de uso del agua pública c/p. Candelaria Gómez Rincón de Sierra y otros,	11

ASAMBLEAS

No. 5251 — Del Club 20 de Febrero, para el día 29/9/49,	11
No. 5250 — Del Colegio de Escribanos de Salta, para el día 3/10/1949,	11

CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS:

No. 5229 — De "La Regional Cía. de Seguros", para el día 29/9/1949,	11
---	----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

11

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y ADEUDADOS

11

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

11

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

11

EDICTOS SUCESORIOS

SUCESORIO

Nº 5255. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 3ª nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los acreedores y herederos instituidos en la sucesión de don Pedro Ferroni, que son doña Felipa González, Emina y Sara Ferroni, Rosa Berta, José Santos, Pedro Ferdinando y Oscar Luis Ferroni, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos y bajo apércibimiento de Ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 17 de setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|20|9 al 26|10|49.

Nº 5248. — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña ROSA ALBERTI DE MARINARO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apércibimiento de ley. — Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, Septiembre 16 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario

e|19|9 al 25|10|49.

Nº 5247 — EDICTO SUCESORIO — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a los herederos e interesados a la Sucesión de doña ADELA APAS DE AMADO o ALIA APAS DE AMADO. — Salta, setiembre 17 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|19|9 al 25|10|49.

No. 5244 — SUCESORIO — El Dr. Carlos Roberto Aranda, Juez de la Instancia y la. Nominación en lo Civil, ha declarado abierto el juicio sucesorio de TRINIDAD DIAZ o TRINIDAD DIAZ DE AGUIRRE y cita por treinta días mediante edictos a publicarse en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos, acreedores y legatarios de la causante. — Salta, 9 de setiembre de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario

e|17|9 al 24|10|49.

Nº 5239 — SUCESORIO. — TESTAMENTARIO: — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación en lo Civil cita por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de Benedicta Sajama de Vargas, por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 24 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e|16|9 al 22|10|49.

Nº 5238. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RAUL SARAVIA. — Salta, setiembre 8 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e|16|9 al 22|10|49.

Nº 5237. — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don PASCUAL BAILON CHAGRA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, setiembre 12 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|16|9 al 22|10|49.

Nº 5236. — El Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS y de doña CARMEN ROSA LEGUIZAMON PALACIO para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en BOLETIN OFICIAL y diario "Norte". — Salta, Setiembre de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|16|9 al 22|10|49.

Nº 5235. — SUCESORIO: — El doctor Alberto E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación, cita por treinta días por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL a herederos y acreedores de HICARIO ROGELIO LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta, setiembre 3 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|16|9 al 22|10|49.

Nº 5234. — SUCESORIO. — El doctor E. Austerlitz, Juez de 3ª Nominación cita por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a herederos y acreedores de FROILAN LOPEZ, para que hagan valer sus derechos. — Salta. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e|16|9 al 22|10|49.

No. 5231 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil de IIIª. Nominación, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don VICENTE GUAYMAS, JULIA GUAYMAS y ANTONIA LOPEZ DE GUAYMAS, y que se cita por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apércibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Salta, mayo 17 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ
Escribano Secretario

e|12|9 al 21|10|49.

No. 5213 — SUCESORIO: El Doctor RODOLFO TOBIAS, interinamente a cargo del Juzgado de Paz Letrado No. 2, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña CATALINA PEÑALOZA 6 CATALINA PEÑALOZA DE ARIAS 6 CRUZ PEÑALOZA DE ARIAS, cuya sucesión declarase abierta. —

Lo que el suscrito Secretario notifica y hace saber a los interesados por medio del presente edicto que se publicará en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. —

Salta, Septiembre 3 de 1949.

RAUL E. ARIAS ALEMAN

Secretario

e|8|9 al 18|10|49

No. 5211 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de JUSTO PASTOR CISNERO, para que en dicho término comparezcan ante este Juzgado a hacerlo valer, bajo apércibimiento de Ley. — Salta, Septiembre 6 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario.

e|8|9 al 18|10|49.

No. 5210 — EDICTO: Ernesto Michel, Juez Civil 1ra. Instancia, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Isabel Torres de Cata. — Edictos en el "Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, Septiembre 3 de 1949. — ROBERTO LERIDA

Secretario

e|8|9 al 18|10|49.

No. 5207 — EDICTO SUCESORIO. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña MARIA OFELIA u ORFELIA BURGOS DE COMOLI, y

que se cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ya sean como herederos o acreedores, por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer en legal forma bajo apércibimiento de lo que hubiere lugar.

Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Salta, septiembre 5 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano-Secretario

e|6|9 al 14|10|49.

No. 5202 — EDICTO. — En el juicio sucesorio de don BONIFACIO ROMERO, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Tercera Nominación, a cargo del señor Juez Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante. —

Lo que el suscripto. Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Septiembre 3 de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 5/9 al 13/10/49.

Nº 5198 - Angastaco, Agosto 23 de 1943. — por disposición del Sr. Juez de Paz Suplente de esta Sección se declara abierto el juicio sucesorio de don ISIDORO MORALES y se cita y emplaza por treinta días que se publicará por edictos en parajes públicos y una vez en el diario "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por el causante para que comparezcan por ante este Juzgado a hacerlo valer. — SIMON CABEZAS, Escribano Secretario.

e) 5/9 al 13/10/49.

No. 5195 — SUCESORIO: El Sr. Juez de la Instancia y 1ª. Nominación en lo civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de doña LUISA CHAUQUE DE CHOCOBAR. — Publicación en los diarios "Norte" y "Boletín Oficial". —

Salta, Setiembre 2 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 3/9 al 11/10/49

No. 5194 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de la Nom. en lo Civil, Dr. Carlos Roberto Aranda hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LIENDRO, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "BOLETIN OFICIAL" y "NORTE", a los que se consideren con derechos a esta sucesión. —

Salta, Setiembre 10. de 1-949

CARLOS E. FIGUEROA

e) 3/9/ al 11/10/49

Nº 5185 — SUCESORIO

El señor Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de JUANA FLORES de CRUZ, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y Jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Salta, 1º de agosto de 1949.

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 31/8 al 7/10/49.

Nº 5184. — SUCESORIO. — El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELOY NOVILLO y OFELIA MORENO de NOVILLO. — Salta, Agosto 27 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 31/8 al 7/10/49.

Nº 5183: EDICTO. — Por disposición del señor Juez en lo Civil 3ª Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz, se ha abierto la sucesión de la Sra. GABRIELA AMALIA PALADINO de URRIBARRI y se cita por 30 días a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta agosto 27 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario.

e) 31/8/49 al 7/10/49.

No. 5174 — EDICTO SUCESORIO: El Dr. Alberto E. Austerlitz, Juez de Tercera Nominación Civil, declara abierto el juicio sucesorio de don Salomón Alem, y cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores Salta, agosto 24 de 1949

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 25/8 al 3/10/49

No. 5171 — SUCESORIO. — Declarado abierta sucesión "Francisca Angela ó Angelita Medina de Lucena", cito y emplazo treinta días herederos y acreedores comparezcan hacer valer sus derechos. El Potrero — Rosario de la Frontera. Agosto 23 de 1949.

LUIS J. LOPEZ — Juez de Paz

e) 24/8 al 1/10/49.

Nº 5165. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación Civil Dr. Carlos Roberto Aranda, declara abierto el juicio sucesorio de don JULIAN LIENDRO y MARCELO CELESTINO o CELESTINO VALDIVIEZO citándose por edictos en "Norte" y BOLETIN OFICIAL por treinta días a los que se consideren con derecho. Salta, agosto 19 de 1949.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 23/8 al 29/9/49.

No. 5162 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil 2ª. Nominación, Dr. Ernesto Michel, se ha abierto juicio sucesorio de don JOSE RODRIGUEZ y se cita por 30 días a herederos y acreedores del causante

en diarios "BOLETIN OFICIAL" y EL NORTE. — Salta, Agosto 20 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario

e) 22/8 al 29/9/49.

No. 5160 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de la Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, Doctor Alberto E. Austerlitz, cita

y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios LA PROVINCIA, y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de doña

Amalia Martina Macchi de Campana, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. —

Salta, Mayo 11 de 1949. —

TRISTAN C MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 22/8 al 29/9/49.

Nº 5158. — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINO o CELINO JESUS FUNES y de CARMEN TOLEDO DE FUNES. Salta, agosto 13 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

No. 5155.

SUCESORIO Y TESTAMENTARIO: Por disposición del señor Juez de la Ins. y 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JULIO C. ROMERO o JULIO C. TERRONES y Testamentario de NATIVIDAD ROMERO, ya sean como herederos o acreedores y en especial a los acreedores don FRANCISCO TOSONI y a don ELEUTERIO RODAS y al heredero Instituido don JUSTINO VEGA para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Señáanse los lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, mayo 18 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

Nº 5154. — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia y 2ª. Nominación en lo Civil a cargo del Dr. Ernesto Michel, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de CARMEN TOLEDO DE FUNES y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL" a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer. Lunes y jueves o siguiente en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a los efectos que hubiere lugar. — Salta, mayo 21 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

Nº 5153. — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y 3ª. Nominación en lo Civil, Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de AGUSTIN ROQUE CAZON Y FELISA CAMPOS DE CAZON, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, mayo 20 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49.

Nº 5149. — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se

consideren con derecho a los bienes de la sucesión de RAYMUNDO FRUTOS como herederos o acreedores. — Edictos "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. — Salta, agosto 11 de 1949. ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e/20/8 al 28/9/49.

No. 5141. — SUCESORIO: — El señor Juez de la Instancia y IIIa. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Norte", a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Bacilia Díaz de Illesca, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e/19/8 al 27/9/49.

No. 5134 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO MEDINA. — Salta, Agosto 11 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 18/8 al 26/9/49

No. 5132 — EDICTO: Por disposición del Sr. Juez en lo Civil, doctor Ernesto Michel, 2a. Nominación, se ha abierto la sucesión de la Sra. Rosa Macchi de Bardi y se cita por 30 días, a herederos y acreedores de la causante. Edictos en el BOLETIN OFICIAL y "Norte". — Salta, Julio 30 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. e) 18/8 al 26/9/49

No. 5123 — TESTAMENTARIO: El Señor Juez en lo Civil Segunda Nominación Doctor Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consieren con derecho a los bienes del testamentario de don Antonio Lavaglio. — Salta, Agosto 10 de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 11/8 al 22/9/49

No. 5120 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de la Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado de la Nominación, doctor Ernesto Michel, se cita y emplaza por treinta días por edictos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don

SEBASTIAN BONZA

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma. — Salta, Agosto 9 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 10/8 al 21/9/49

No. 5115 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil Segunda Nominación, Doctor Michel, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMERO, MERCEDES QUISPE DE ROMERO y

CANDELARIA ZERPA O COBA DE ROMERO, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales. —

Salta, Agosto, ... de 1949 ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario e) 10/8 al 21/9/49

No. 5113 — SUCESORIO: El señor Juez en lo civil, 3ra. nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Magdalena Sánchez de Sánchez, cuyo juicio sucesorio se declara abierto. —

Salta, junio 14 de 1949 TRISTAN C. MARTINEZ Escribano Secretario e) 10/8/49 al 21/9/49

No. 5112 — SUCESORIO. — El Sr. Juez en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN LIQUITAY y FLAVIA MORA DE LIQUITAY Salta, Agosto 3 de 1949.

ROBERTO LERIDA — Escribano-Secretario. ERNESTO MICHEL e) 9/8 al 20/9/49.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 5257 — INFORME POSESORIO — Habiéndose presentado el Doctor Reynaldo Flores, en representación de don Calixto Fortunato López, promoviendo juicio por posesión treintañal del inmueble ubicado en el pueblo de La Merced, Departamento de Cerrillos, con extensión de 7,08 mts. de frente por 52,15 mts. de fondo, dentro de los límites: Norte, propiedad de herederos de Luciano Ballón; Sud, camino que va a San Agustín; Este, propiedad de Juana Escalante de Farfán y Oeste, propiedad de Pedro Catanesi; el Sr. Juez de 1ª Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — Salta, 27 de agosto de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario. e/20/9 al 26/10/49.

Nº 5254 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el Dr. Ricardo A. San Millán, por doña NATIVIDAD DIAZ Vda. de SALTO, solicitando posesión treintañal de un inmueble denominado "Las Playas" ubicado en la Primera Sección del departamento de Anta, Provincia de Salta, comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE: Traslondo de El Carmen y La Palma (o Hurlighan); SUD: con el cauce antiguo del Río del Valle o Zanjón, que separa de San José de Flores; ESTE: finca "Santa Magdalena" y OESTE: finca "Las Puertas", con una superficie de 916 Has. 51 a. y 48 ca. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Segunda Nominación, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Tribuno" y BOLETIN OFICIAL, a todos los

que se consideran con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de ley. — Lunes y jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones. — Salta, Agosto 23 de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. e/20/9 al 26/10/49.

Nº 5233. — EDICTO INFORME POSESORIO: — Habiéndose presentado don Juan José Erazú promoviendo juicio de posesión treintañal sobre el inmueble ubicado en Seclantás, Dpto. de Molinos, denominado "SAN CAYETANO" con la siguiente extensión y límites: 59 mts. al Norte; 82,50 mts. al Sud; 69,50 al Este y 49 mts. al Oeste, limitando al Norte con propiedad del presentante; al Sud, con don Julio Erazú; al Este, el Campo Común y al Oeste con Genoveva M. de Erazú; Catastro Nº 531. Y sobre el inmueble denominado "La Bolsa" con la misma ubicación que el anterior, con la siguiente extensión: 26,10 mts. al Noroeste, desde allí al Oeste, 129 mts. más o menos; desde allí hacia el Noroeste, 60 mts. más o menos; desde allí hacia el Oeste 104 mts. más o menos; desde allí hacia el Sud 46,50 mts. más o menos; desde allí al Este 68,50 mts. más o menos; desde allí hacia el Sudeste 59 mts. más o menos; desde allí al Este 107,50 mts. más o menos; desde allí al Norte 26,10 mts. más o menos; y desde allí hacia el Este 58 mts. más o menos hasta dar con el punto de partida, con los siguientes límites: Noroeste, con Genoveva Martínez de Erazú; al Sudoeste, con don Julio Erazú; al Sudeste, con Julio Erazú y Juan M. Aguirre y Camino Vecinal; y al Noroeste con Berta E. de Caral y Julio Erazú; Catastro Nº 191; el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil 3ª Nominación Dr. Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por medio de edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los citados inmuebles, para que comparezcan a hacerlos valer dentro de dicho término bajo apercibimiento de Ley. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, septiembre 12 de 1949. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e/16/9 al 22/10/49.

Nº. 5230 — POSESION TREINTAÑAL Habiéndose presentado el doctor José María Saravia, en representación de doña LUISA CORNEJO de MATORRAS, de don CARLOS FRANCISCO MATORRAS, JULIAN MATORRAS y JOSEFA MUY DE MORALES, solicitando posesión treintañal del inmueble denominado Sanjón de Avalos, ubicado en la Primera Sección de Dpto. de Anta, con la extensión resultante del perímetro encerrado dentro de los siguientes límites generales: NORTE, con la finca denominada "Represa" o "Santa Ana" que fué de don Olivero Morales; SUR, con la finca "Anta" que fué de don Bonifacio Córdoba; ESTE, con la finca "Pocitos", hoy de don Clamades Santillán y Dr. José María Saravia y OESTE, con la finca "Arballo", que fué de propiedad del Dr. Abraham Cornejo, hoy de la Sucesión de don Julián Matorras; el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación

ción Civil, emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado, bajo apercibimiento de Ley.— Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— ROBERTO LERIDA, Secretario.

ROBERTO LERIDA

Escribano Secretario

e) 12/9 al 21/10/49.

Nº 5225 — EDICTO

POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el Dr. FRANCISCO M. URIBURU MICHEL en representación de Dn. Fortunato Gonzales, deduciendo juicio de Posesión Treintañal sobre un inmueble ubicado en "El Colte", Seclantás, Departamento de Molinos de esta Provincia, denominado "LAS BARRANCAS", con una extensión de dos (2) Hectáreas, 1227.89 metros cuadrados, y las siguientes colindantes: NORTE: con una quebrada llamada de Aguirre; que divide a los Departamentos de Cachi y de Molinos y que separa esta finca con otra de propiedad del mismo actor llamada "San Luis"; al SUR, con terrenos de la Sucesión de don Zacarías Yapura; al ESTE, con propiedad de don Fabriciano Arce, Gerardo Abán y Ortelencia G. de Yapura y al Oeste, con el Río Calchaquí; el Sr. Juez de la Causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.— Salta, setiembre 6 de 1949.—

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 10/9 al 20/10/49.

No. 5214 — EDICTO POSESION TREINTAÑAL:

Habiéndose presentado el doctor FRANCISCO M. URIBURU MICHEL, por la señora Francisca Serafina Martín de Guzmán, deduciendo juicio de posesión treintañal sobre un inmueble denominado, "Algarrobal", ubicada en el lugar llamado "San Isidro", partido de Seclantás, del Departamento de Molinos de esta provincia, encerrada dentro de los siguientes límites generales: al Norte, con propiedad de Simón Gonzales, hoy de Julio Guzmán, por el Sud, con terrenos o Finca el Sauzal de la señora Mercedes G. de Guzmán, por el Este, con el Río Calchaquí y por el Oeste, con Campo de Comunidad que va hasta el cerro de el Carrizal. El inmueble tiene una superficie regada de 1 hectárea 5660 metros cuadrados; el señor Juez de la causa, Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, a cargo del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Civil de la Provincia, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 30 días en "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con mejores títulos a este inmueble, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para

notificaciones en Secretaría.— Salta, Septiembre 8 de 1949.—

CARLOS E. FIGUEROA.

Secretario.

e) 9/9 al 19/10/49

Nº 5191. — EDICTO POSESION TREINTAÑAL

— Habiéndose presentado don Hilarión Meneses por don Zoilo Ramírez, deduciendo posesión treintañal sobre los siguientes inmuebles: 1º Terreno con casa, ubicado en el pueblo de San Carlos, Dpto. del mismo nombre, con extensión de 16 metros de frente por 34 mts. de fondo o sean 544 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle pública Norte, con Carlos Carrizo; Este, con José Alegre; Sud, con José Alegre. — 2o.— Una finca ubicada en el mismo Dpto. con extensión de 74 metros de frente en su lado oeste, 67 metros en su contrafrente, por 1.800 metros de fondo, limitado al Oeste por el camino de San Carlos a Corralito; Norte, con Suc. de Elias Medina; Este, Río Calchaquí; Sud, con Tomás Ramírez; el Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Ernesto Michel, cita y emplaza por el término de 30 días por edictos en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los inmuebles indicados. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber. — Salta, 29 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario.

e) 1º/9 al 8/10/49.

No. 5136 — POSESION TREINTAÑAL: Presentóse el Doctor Reynaldo Flores, representando a Inocencia Torres de Rojas, promoviendo juicio de posesión treintañal del siguiente inmueble: denominado "La Torre", sito en Puerta de la Paya, Pdo. San José, Dpto. Cachi, encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad Julia Ramos; Sud, propiedad Benicia Rojas de Lamas, hoy sus herederos; ESTE, con Río Calchaquí y OESTE, con camino nacional (Salta-Cafayate); El Juez de la Instancia 2a. Nominación, cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "El Norte" y BOLETIN OFICIAL a los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que comparezcan dentro de dicho término a hacerlos valer. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. —

Salta, Julio 26 de 1949

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.

e) 18/8 al 26/9/49.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 5253. — EDICTO DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado el Dr. Roberto San Millán por doña Ignacia Mamani de Sajama, promoviendo juicio por deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Saucesito" ubicado en el partido de Alemania Departamento de Guachipas de esta Provincia y cuyos límites son los siguientes: Norte, propiedad de Modesto Apaza, Catalina Flores, Nieves Maidana y Mercedes Flores de Maidana; Sud, propiedad de la Suc. Rosa Quirós y propiedad de doña Carlota Cayata de Flores y Abelardo Lisardo

Este, Río Fagua que la separa de la propiedad de Aurora Apaza y Oeste, con Modesto Apaza y Suc. de Rosa Quirós. El inmueble de referencia se halla formado por las fracciones siguientes: "El Saucesito" ubicado en el distrito de Alemania Dpto de Guachipas, limitando por el Norte, con propiedad de Dionicia Humacote de Colque; Sud, herederos de Martín Sajama y de Anacleto Zapana; Este, con Guadalupe F. de Apaza; y Oeste con doña Corazón Cisneros de Peñalva. Fracción "El Pasteadero" ubicada en el Departamento mencionado limitando: Norte, terrenos de Teodora Guerrero; Sud, propiedad de la compradora Ignacia Mamani de Sajama; Naciente, propiedad de Tránsito Colque; y Poniente, pertenencia que fué de Pedro Celestino Colque. — El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil II Nominación Dr. Ernesto Michel ha designado para efectuar las operaciones de referencia al Ing. Juan Carlos Cadú, y cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Tribuno" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos que alegar, para que los hagan valer dentro de dicho plazo bajo apercibimiento de Ley. Lunes y Jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — Salta, 24 de Agosto de 1949. — ROBERTO LERIDA Escribano Secretario. — Raspado: Tribuno, — Vale.

e) 20/9 al 26/10/49.

Nº 5009. — DESLINDE: — Habiéndose presentado el señor Alfonso Gacioppo, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento de un inmueble de su propiedad, ubicado en el partido de "Cerro Negro", 2ª sección del Dpto. Rosario de la Frontera, denominado "El Marañillo", con una extensión de media legua de frente por media legua de fondo, más o menos, a lo que resulte tener de los siguientes límites: "Norte: Finca "Pampa Muño" de propiedad del concurso de la sucesión de Robustiano Claramonte; Este, Finca "Yerba Buena"; Sud, Propiedad de los señores Adet; Oeste, Cumbres del cerro que la divide del Dpto. La Candelaria, el señor Juez de 1ra. Instancia y Primera Nominación en lo Civil doctor Carlos Roberto Aranda, ha ordenado se practiquen las operaciones propuestas por el Ingeniero Roberto Carlos Rodríguez, previa publicación de edictos por el término de treinta días en los diarios "Norte" y el BOLETIN OFICIAL, haciéndose, saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y al Señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, agosto 13 de 1949. — CARLOS ENRIQUE FIGUEROA, Escribano Secretario.

e) 20/8 al 28/9/49

REMATES JUDICIALES

Nº 5226 — JUDICIAL

Por Ernesto Campilongo

Remate de un lote de terreno en esta Ciudad, sobre la calle Almirante Brown entre Juan M. Leguizamón y B. Rivadavia.

Base \$ "2.350.—

Por disposición del Señor Juez en lo Civil de Primera Nominación, y como correspondien

te al juicio sucesorio de don Florentín Guíñes, el día 1º de Octubre de 1949 a horas 17 y sobre el mismo, remataré el lote señalado con el número 8 (ocho) del plano de subdivisión de la manzana N.º 78, el que tiene una extensión de 10.40 sobre la calle A. Brown, por la misma medida en el contrafrente, 29.52 en el costado Norte, por 29.45 en el costado Sur. Superficie total 306 metros con 64 decímetros cuadrados. Límites: Norte, con el lote N.º 7; Sur con el lote e Andrés Moya Morales e Isabel M. de Moya; Este, calle Almirante Brown; y Oeste, con propiedad de Manuel Alvarado. Con la base de Dos Mil Trescientos Cincuenta Pesos, que es el valor de su tasación pericial. En el acto se oblará el 20% como señal y a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO
Martillero

e) 10 al 30/9/49.

No. 5122 —

**EXTRAORDINARIO REMATE JUDICIAL
POR JOSE MARIA DECAVI**

BASE \$ 100.000. — m/n., equivalente a 2/3 de la Tasación Fiscal

Excelente Finca cultivada con Riego
"OLMOS DEL OESTE" o FRACCION SA. MIGUEL"

En las puertas de esta ciudad

Flamante y Confortable Casa Principal

y Varias Casitas para Obreros

Alambrados en buen estado

Sobre ruta pavimentada entre Salta y Cerrillos 197 Hs. 45 As. 18 cents, y 1162 mts. 2. Dentro los límites: Norte, Prop. de Luis Patrón Costas Sud, zanjón de Pritz y camino vecinal que las separa de la propiedad de Luis P. Costas; Este, camino que la separa de las propds. de J. Vargas, A. Marinero y E. Choque, y Oeste Ruta pavimentada que va de Salta a Cerrillos. — Catastrada bajo No. 67. Títulos muy buenos. —

En el acto del remate el 20%. —

Ordenda: Sr. Juez de Comercio en Ejecución Banco de Italia y R. de la Plata vs. Carlos Oscar Díaz. —

IMPORTANTE: Mensurada, deslindada y amonjonada por operación judicial aprobada y reconoce hipoteca en primer término al Banco de la Nación Argentina por \$ 90.000. — m/n. pagaderos en 15 cuotas anuales, del 5% las 10 primeras y del 10% las 5 restantes, con interés del 4 % anual, cuya transferencia puede gestionar el comprador. —

El 29 de SEPTIEMBRE DE 1949 a Hs. 17 en URQUIZA No. 325.

e) 11/8 al 22/9/49

No. 5114 — JUDICIAL

POR ERNESTO CAMPILONGO

Remate de la Tercera parte indivisa de la finca "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos, Dpto. de Anta. —

Base de Venta \$ 3000. —

Por disposición del Señor Juez de la Instancia en lo Civil de 3a. Nominación, y como correspondiente al juicio sucesorio de doña Natalia Huertas Miranda Expte. 7541, el día lunes 19 de Septiembre de 1949, a horas 17, en el local del Bar y Confitería "Los Tribunales", situado en la calle Bm. Mitre esquina Rivadavia, remataré con la base de Tres mil pesos

m/n. de curso legal que es su avaluación de inventario la tercera parte indivisa de la finca denominada "Cevilar" o "Tortugas" ubicada en el partido de Pitos departamento de Anta, de esta Provincia. Con extensión de quinientas hectáreas mas o menos la parte a venderse. Los límites generales del inmueble son: Norte, con terrenos fiscales; Sud, con el río de las Tortugas. Este, con la estancia "El Real" de propiedad de los herederos Alvarez y por el Oeste, con la finca "Las Tortugas" de Catalina Zigarán de Rojas. En el acto se oblará el 25 o/o como señal y cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador.

ERNESTO CAMPILONGO

Martillero

e) 10/8 al 21/9/49.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 5224. — RECTIFICACION DE PARTIDA

EDICTO: En el expte. 28144 caratulado "Rectificación de partida s/por Palacios Ramon", del Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil, el señor Juez Dr. Carlos Roberto Aranda, ha dictado sentencia, cuyas partes dispositivas dice: "Salta, Agosto 19 de 1949". Y VISTOS: Estos autos por rectificación de partida. RESULTA... CANSIDERANDO... FALLO. Haciendo lugar a la demanda y ordenando en consecuencia la rectificación de la partida de nacimiento de Gabriel Angel Mendoza, acta número quinientos diez y siete, celebrada en esta Capital de Salta el día cuatro de Abril de mil novecientos treinta y nueve correspondiente al folio ciento cuarenta y nueve del Tomo ciento treinta y tres, en el sentido de que el verdadero apellido del inscripto es "Palacios" y no "Mendoza" como allí figura. Cópiase notifiqúese, previa reposición publíquese por ocho días en el diario que se proponga a los fines dispuestos por el art. 28 de la Ley 251, fecho, oficiése al Sr. Director del Registro Civil para su toma de razón. — Cumplido archívese. — C. R. Aranda.

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA

Escribano Secretario

e) 10 al 22/9/49.

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 5246. — NOTIFICACION DE SENTENCIA.

— En el juicio ejecutivo seguido por el Banco de Préstamos y Asistencia Social contra Jorge Antonio Ibarguren, que se tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado Nº 1, el Juez Dr. Rodolfo Tobías, ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así: "Salta, agosto 23 de 1949... Por ello, FALLO: Disponiendo se lleve adelante la presente ejecución, hasta hacerse trance y remate de los bienes embargados, con costas. Notifiqúese por edictos (art. 460 del C. de P.) RODOLFO TOBIAS. J. Soler". Así mismo se ha regulado en este juicio,

al Dr. Juan A. Urrestarazu Pizarro, la suma de cien pesos moneda nacional, por todo el trabajo profesional realizado. — Todo lo que el suscripto Secretario notifica al interesado por el presente edicto. — Salta, 10 de setiembre de 1949. — **JUAN SOLER** Secretario. —

e) 19 al 21/9/49.

REHABILITACION COMERCIAL

No. 5245 — REHABILITACION — En el expediente "Rehabilitación de Tufi Nazar", el Juzgado de la Instancia en lo Comercial, a cargo del Dr. Cesar Alderete, se ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Agosto 26 de 1949. Hágase saber la rehabilitación solicitada por edictos que se publicarán por ocho días en el diario "El Norte" y BOLETIN OFICIAL. (Art. 151 de la Ley 4.156). — C. ALDERETE".

Lo que el suscripto Secretario hace saber: —

Salta, Setiembre 8 de 1949. —

TRISTAN C. MARTINEZ

Escribano Secretario

e) 17 al 26/9/49. —

CONTRATOS SOCIALES

Nº 5256. — MODIFICACION PARCIAL DE CONTRATO DE SOCIEDAD

Entre los que suscriben, Virgilio García, Bernardino García y Juan Bautista García, todos españoles, mayores de edad, casados en primeras nupcias, vecinos de esta ciudad, como únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada "Virgilio García y Compañía", con sede en esta ciudad y constituida por escritura pública Nº 282, de fecha 18 de Junio de 1941, pasada ante el Escribano de esta ciudad don Arturo Peñalva e inscripta en el Registro de Comercio de esta Provincia al folio 178, asiento Nº 1366 del Libro XX de Contratos Sociales, declaran y resuelven lo siguiente:

Primero: Que la cláusula décima sexta del contrato de referencia estableció que los socios gerentes gozarían de una asignación mensual, en carácter de sueldo, la que sería imputada a la cuenta "Gastos Generales", asignación esa que, luego, por instrumento privado de fecha 12 de Mayo de 1948, inscripta en el mismo Registro de Comercio, bajo Nº 2044, al folio 45 del Libro 24 de Contratos Sociales fué modificada.

Segundo: Que dejando sin efecto alguno, tanto la referida cláusula décima sexta del contrato originario como la modificación posterior aludidas en el punto primero, se ha convenido en que los socios gerentes de la sociedad no gozarán de sueldo alguno teniendo, como única remuneración de sus gestiones, las utilidades que les correspondan al final de cada ejercicio, a cuenta de las cuales podrán hacer los retiros prudenciales que sean necesarios para sus gastos personales.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los diez y siete días del mes de Setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

**VIRGILIO GARCIA — JUAN GARCIA
BERNARDINO GARCIA**

e) 20 al 24/9/49.

No. 5227 — PRIMER TESTIMONIO — ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS VEINTINUEVE. — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de Setiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, ante mí, Escribano Público Na-

cional, titular del Registro número veinte, comparecen: don Juan Cecilio Ruiz, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Balcarce número ciento sesenta y ocho, en esta ciudad; don Teodoro Ursino Ruiz, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte número quinientos ochenta y cuatro, en la ciudad de Córdoba, de esta República, accidentalmente aquí, y doña Margarita Azucena Ruiz de Gismondi, argentina, casada, domiciliada en la Capital Federal, calle Chile número novecientos ochenta y seis, también de paso en esta ciudad, siendo los comparecientes además, mayores de edad, hábiles; de mi conocimiento, doy fé, como de que por este acto formalizan el siguiente contrato de Sociedad:— **Primero:** Los comparecientes nombrados constituyen en la fecha una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto explotar el comercio en los ramos de compra-venta de maderas de la región, productos regionales, tejidos, frutos del país, automotores y sus derivados, pudiendo además, la Sociedad, llevar a cabo cualquier otra clase de operaciones que signifiquen actos de comercio, incluso la compra-venta de bienes inmuebles, sirviendo de base para el giro social el negocio de la misma naturaleza que los socios tienen establecido en esta ciudad de Salta, en la calle Balcarce número ciento sesenta y ocho, el cual funciona en comunidad de intereses entre los asociados y cuyo negocio, los comparecientes transfieren en pleno dominio a la sociedad que por este acto se constituye, con su activo y pasivo.— **Segundo:** La Sociedad podrá tener agencias, sucursales o escritorios en cualquier punto de la República o donde los socios de común acuerdo lo crean necesario. **Tercero:** La sociedad girará desde esta fecha bajo la razón social de "Ruiz Hermanos y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y asiento principal de sus negocios en la calle Balcarce número ciento sesenta y ocho en esta ciudad de Salta y su duración será de tres años contados desde la fecha de esta escritura.— **Cuarto:** El capital social está representado por el activo líquido del referido negocio que transfieren a la sociedad, el cual según balance practicado al día veinte de Julio del año en curso arroja la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, cuya suma o capital social se divide en ciento veinte acciones de un mil pesos moneda legal cada una, que los socios han suscrito en la proporción de: cuarenta y ocho acciones el señor Juan Cecilio Ruiz; treinta y seis acciones el socio don Teodoro Ursino Ruiz, y treinta y seis acciones la socia doña Margarita Azucena Ruiz de Gismondi, y que los mismos han integrado totalmente en Maderas, automotores y derivados, mercaderías varias, créditos a cobrar, muebles y útiles y dinero en Caja, todo de conformidad al citado balance general, del cual agre go al cuerpo de esta escritura una copia firmada por los comparecientes.— **Quinto:** La sociedad será administrada por el socio señor Juan Cecilio Ruiz, quien tendrá exclusivamente el uso de la firma social adoptada, para todas las operaciones sociales, con la expresa limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes:

a) adquirir por cualquier título oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes y transferirlos a título oneroso o gravarlos con prendas de cualquier clase o hipotecas; pactar precios, plazos y formas de pago; dar o tomar la posesión de los bienes materia de los contratos.— b) celebrar contratos de locación como locadora o locataria, con facultad para renovarlos, modificarlos, ampliarlos, prorrogarlos y rescindirlos.— c) constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente esos depósitos constituidos a nombre de la Sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato.— d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, estableciendo las formas de pago y los tipos de interés.— e) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, que tengan por objeto: librar, aceptar, endosar, descontar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, pagarés, vales, giros u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal.— f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas.— g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente.— h) Conferir poderes especiales o generales de cualquier naturaleza y revocarlos y limitarlos; estar en juicio en defensa de los intereses sociales por sí, con amplias facultades, o por medio de apoderados; i) Cobrar, percibir y dar recibos y cartas de pago.— j) Formular protestos y protestas.— k) Otorgar y firmar todos los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos relacionados con la administración social y los enumerados precedentemente y cuya enumeración no es limitativa sino enunciativa.— **Sexto:** La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesan a la sociedad, se expresarán por resoluciones adoptadas en reuniones a sesiones que se celebrarán cuando ello fuere necesario, por simple mayoría de votos, contándose uno por cada socio presente y cuyas resoluciones se consignarán y firmarán por los socios asistentes a la reunión en un libro de actas que se llevará a estos efectos.— Cuando, por la razón de que los domicilios de los socios no están en el mismo lugar, estas sesiones no pudieran efectuarse, la voluntad de los mismos se expresará por cartas o telegramas dirigidos al socio administrador.— **Séptimo:** Anualmente en el mes de Diciembre, el socio administrador practicará un balance general del giro social, suministrándose una copia del mismo, a cada uno de los demás socios, para su consideración y aprobación, y cuyo balance sino hubiere sido observado por los interesados dentro de los treinta días contados desde la fecha del mismo, se tendrá por aprobado.— Los socios, en cualquier momento podrán practicar balances de comprobación de saldos.— **Octavo:** De las utilidades líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando dicho fondo alcance al diez por ciento del capital, y el saldo que quedare de dichas utilidades será distribuido entre los socios en proporción de: el cuarenta por ciento para el

socio Juan Cecilio Ruiz; el treinta por ciento para el señor Teodoro Ursino Ruiz y el treinta por ciento restante, para la señora Margarita Azucena Ruiz de Gismondi.— Las pérdidas, para el caso de que las hubiere, serán soportadas por los asociados en igual proporción que el establecido para la distribución de las utilidades.— **Noveno:** Los socios podrán cederse entre sí sus acciones en la Sociedad, pero ninguno de ellos podrá cederlas a terceros extraños sin el consentimiento de los demás socios.— **Décimo:** La sociedad tiene establecido desde ya, dos escritorios o agencias, el uno que funciona en la Capital Federal, en la calle Chile número novecientos ochenta y seis, y el otro en la ciudad de Córdoba en la calle Viamonte número quinientos ochenta y cuatro.— **Undécimo:** La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de cualquiera de los socios que no están investidos de la administración ni por remoción del administrador designado en este contrato.— Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar, a) Por el reembolso del haber del socio que representa, de acuerdo a un balance que se practicará dentro de los treinta días de haberse producido la muerte o declarada la incapacidad.— b) Por incorporarse a la Sociedad, en calidad de socios, pero asumiendo uno de ellos la representación de los demás; y c) Por ceder sus cuotas a alguno de los socios.— En caso de muerte o incapacidad del socio que desempeña la administración y dirección de la Sociedad, ésta se disolverá, procediéndose de acuerdo al apartado a) de este artículo y se liquidará conforme lo pactaren privadamente sus herederos con los demás socios.— **Décimo Segundo:** Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador, compuesto por tres personas, dos de ellas nombradas por los socios y la tercera, por los arbitadores designados y, cuyo fallo será inapelable.— Bajo las doce cláusulas que preceden los comparecientes dan por definitivamente constituida esta Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyas resultas se obligan hasta el aporé de sus respectivos capitales, conforme a la Ley. Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad con los testigos don Adolfo A. Sylvester y don Francisco V. Saravia, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fé.— Queda otorgada ésta en cuatro sellos de un peso números cero setenta mil doscientos, cuarenta y uno al cero setenta mil doscientos cuarenta y tres, y el presente, cero setenta y tres mil quinientos setenta, y sigue a la escritura que termina al folio ochocientos sesenta y nueve de este protocolo.— J. C. Ruiz. Teodoro U. Ruiz.— Margarita A. R. de Gismondi.— Tgo: F. V. Saravia.— Tgo: A. Sylvester.— Ante mí: Martin Orozco.— Hay un sello y una estampilla.— **CONCUERDA** con su matriz que pasó ante mí; doy fé.— Para la "Ruiz Hermanos y Compañía - Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido esta primera copia que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.—

VENTA DE NEGOCIOS

No. 5241 — LEY 11.867 — Anderson, Clayton and Company, Sociedad Anónima Comercial Algodonera Argentina con domicilio en la Capital Federal, calle Bartolomé Mitre No. 226, hace saber que vende al Estado Nacional Argentino (Dirección de Algodón Juncal No. 866 Capital Federal), su planta industrial destinada a usina desmotadora de algodón, sita en el Departamento Campo Santo de esta Provincia, a inmediaciones de la Estación Güemes del Ferrocarril Nacional General Belgrano. La respectiva escritura de venta será otorgada ante el Escribano General de Gobierno de la Nación con domicilio en la Capital Federal, calle Uruguay No. 637 y ante quien deberán formularse las reclamaciones de Ley.

ALFREDO B. GILES

Secretario General

ANDERSON, CLAYTON Y CIA. S.A.

Comercial Algodonera Argentina

e) 17 al 22/9/49.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Nº 5252. — Transformación de Sociedad

Comunicase, a sus efectos, que en esta escribanía de registro número 9 a mi cargo, tramítase la transformación de la sociedad "Empresa Constructora Kosiner y Vidizzoni" en la de Responsabilidad Limitada Kosiner, Vidizzoni y Yazlle, de conformidad al artículo 23 de la ley 11.645, constituida, esta última Sociedad por los señores Querrino Vidizzoni, Francisco Kosiner y José Abraham Yazlle, aumentándose el capital a la suma de \$ 240.000. — m.jn. Domicilio de mi escribanía, calle 20 de Febrero, 473/479. — Salta, setiembre 17 de 1949. A. SARAVIA VALDEZ.

e) 20 al 24/9/49.

DISOLUCION DE SOCIEDADES

Nº 5258. — DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo prescripto por el Código de Comercio, se hace saber por el término legal, que con intervención del suscripto Escribano de Registro, se tramita la disolución de la Sociedad Mercantil Colectiva "CASTRO Y COMPAÑIA", compuesta por los señores Herminegildo Gavilán y Francisco Castro Fernández, en octubre de 1946 para la explotación del negocio de industria y fabricación de camas y comercialización del mismo y sus demás ramos y anexos, con asiento en esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Francisco Castro Fernández. Para la oposición correspondiente, a esta Escribanía de Registro, donde las partes constituyen domicilio especial, casa calle Urquiza número 434 teléfono 3144. — Salta, setiembre 17 de 1949. — HORACIO B. FIGUEROA, Escribano.

e) 20 al 24/9/49.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 5189 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámase licitación

pública Nº 155-E hasta 21 setiembre 1949, 15,45 hs., construcción edificios escolares en Provincia Salta: Talapampa — Escuela Nº 22 por \$ 265.426,34; Payogasta — Nº 42: \$ 363.985,69; Tolombón — Nº 48: \$ 264.920,84; El Tipal — Nº 68: \$ 340.230,32; Pulares — Nº 69: \$ 332.722,19; Chivilme — Nº 70: \$ 260.804,14; El Carmen — Nº 86: \$ 264.362,94; y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta, y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Conducción Obras, Buenos Aires, 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección 4º piso, hasta día y hora licitación. Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e) 31/8 al 20/9/49.

Nº 5188 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámase licitación pública Nº 152-E hasta 19 de setiembre 1949, 15,30 hs., construcción escuelas en Provincia Salta: Cámara-Escuela Nº 16 por \$ 260.809,24; Palermo — Nº 58: \$ 269.198,08; Nogalito — Nº 92: \$ 380.632,98; Punta del Agua — Nº 99: \$ 390.953,08; Arroceros Italiano — Nº 159: \$ 385.592,14; Almirante Brown — Nº 236: \$ 265.199,77; San José (a crearse): \$ 342.647,02. Pliegos y consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e) 31/8 al 20/9/49.

Nº 5187 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámase licitación pública Nº 153-E hasta 19 setiembre 1949, 15,45 hs., construcción escuelas en Provincia Salta: San Agustín — Escuela Nº 7 por \$ 336.699,58; Ballenat — Nº 89: \$ 325.958,48; Palomitas — Nº 132: \$ 249.838,89; La Falda — Nº 148: \$ 250.448,62; Col. Neuro-Psiquiátrica — Nº 207: \$ 374.900,83; Colón — Nº 246: \$ 340.314,12; Llas Palmas — Nº 265: \$ 250.421,49; — Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito, Belgrano 592, Jujuy: Conducción Obras, Caseros 535 (Salta) y Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e) 31/8 al 20/9/49.

Nº 5186 — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION — DIRECCION ARQUITECTURA ESCOLAR. — Llámase licitación pública Nº 154-E hasta 21 setiembre 1949, 15,30 hs., construcción edificios escolares en Provincia Salta: Senillosa — Escuela Nº 174 por \$ 264.425,53; Ciro Echesortu — Nº 202: \$ 855.834,87; Pocitos — Nº 249: \$ 367.957,69; —

Pliegos y Consultas: Licitaciones y Contratos, Avda. 9 de Julio 1925, 4º piso, Capital Federal; Juzgado Federal Salta y sedes: Distrito Salta, Caseros 535 (Salta), Distrito Jujuy, Belgrano 592 (Jujuy) y Conducción Obras, Buenos Aires 465 (Tucumán). — Propuestas: citada Dirección, 4º piso, hasta día y hora licitación. — Propuestas podrán presentarse por uno o varios edificios.

e) 31/8 al 20/9/49.

ADMINISTRATIVAS

Nº 5217 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas y de acuerdo con lo dispuesto en resolución No. 838/49 del H. Consejo de la A. G. A. S., se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración el señor Dimitrio Jorge solicitando en expediente Nº 341/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar una quinta de su propiedad "Manzana Nº 35", ubicada en la Ciudad de Orán, con una superficie de 1 Ha. 3180 m2.

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal de agua de 0,68 litros por segundo a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán que proviene del Río Zenta o Blanco, en carácter temporal y permanente.

La presente publicación vence el día 29 de Setiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351) Salta, 7 de Setiembre de 1949.

Administración General de Aguas de Salta
(Firmado, Dr. VICTOR IBÁÑEZ)

Jefe del Departamento Legal

e) 9 al 29/9/49.

No. 5215 — EDICTO

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta Administración General de Aguas de Salta, el señor Jaime Duran solicitando en expediente No. 4218/48, reconocimiento de concesión de uso del agua pública para regar su propiedad denominada "Castañares", ubicada en el Departamento de la Capital, catastro 6541. —

El reconocimiento a otorgarse sería para un caudal equivalente al 25% del total del Río Vaqueros a derivar de la hijuela Castañares, para irrigar con carácter temporal y permanente una superficie de 282 hectáreas, Se fija como dotación máxima en época de abundancia de agua la de 0,75 litros por segundo y por hectárea para la superficie regada. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente en la forma establecida, entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de dicho río.

La presente publicación vence el día 29 de setiembre, de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351). —

Salta, Setiembre 8 de 1949

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 9 al 29/9/49.

No. 5219 — E D I C T O.

En cumplimiento de lo prescripto en el art. 350 del Código de Aguas y de acuerdo con lo dispuesto en Resolución No. 838/49 del H. Consejo de la A. G. A. S., se hace saber a los interesados que se ha presentado ante esta administración el señor Juan José Ortiz solicitando en expediente No. 340/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar una quinta de su propiedad "Manzana No. 36", ubicada en la Ciudad de Orán, con una superficie de 1 Ha. 3180 m2.—

El reconocimiento a otorgarse es para un caudal de agua de 0,68 litros por segundo a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán que proviene del Río Zenta o Blanco, en carácter temporal y permanente.—

La presente publicación vence el día 29 de septiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento. (Art. 351).—

Salta, Septiembre 7 de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA

e) 9 al 29/9/49

No. 5201 — E D I C T O

En cumplimiento de lo prescripto en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber a los interesados que se han presentado ante esta Administración General de Aguas los señores Candelaria Gómez Rincón de Sierra, José Marcelino, Miguel Angel, María Mercedes, Rodolfo y Jaime Sierra, solicitando en expediente No. 12.927/48 reconocimiento de derecho al uso del agua pública para regar su propiedad denominada "El Mistol", ubicada en el partido de Concha, departamento de Metán.

El reconocimiento a otorgarse sería para una dotación de 0,75 litros por segundo y por hectárea, a derivar del Río de Concha con carácter temporal y permanente, para irrigar una superficie de ciento y treinta hectáreas, siempre que el caudal del río sea suficiente. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del dicho río.

La presente publicación vence el día 24 de septiembre de 1949, citándose a las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, a hacer valer su oposición dentro de los treinta días de su vencimiento (Art. 351).— Salta, 3 de septiembre de 1949.

ADMINISTRACION GENERAL DE
AGUAS DE SALTA

e) 5 al 24/9/49

ASAMBLEAS

No. 5251. — CLUB 20 DE FEBRERO

Se comunica que la Comisión Directiva en cumplimiento de los Arts. 42, 43 inc. 4º; 49, 52 y 58 inc. 12 de los Estatutos ha convocado a

Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre a horas 22 con objeto de tomar conocimiento de la memoria que hará conocer la Presidencia y para proceder a la elección de los miembros de la comisión que han de reemplazar a los que terminan su mandato.

EL SECRETARIO

No. 5253 — COLEGIO DE ESCRIBANOS DE
SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se hace saber a los Señores Socios que el H. Consejo Directivo en su reunión del día cinco de Agosto del corriente año, de acuerdo al Art. 30 y concordantes de los Estatutos y a lo que dispone el Reglamento Notarial, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Octubre del año en curso a horas 18, en su local, Zuviría 493 de esta Ciudad de Salta, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o. — Lectura y consideración del acta anterior.
- 2o. — Lectura y consideración de la Memoria.
- 3o. — Lectura y consideración del Balance General.
- 4o. — Realización de las elecciones para la designación de los nuevos miembros que integrarán el nuevo Consejo Directivo, toda vez que el actual Consejo termina sus funciones por expiración del término legal.

Salta, Setiembre 17 de 1949.

OSCAR M. ARAOZ ALEMAN

Presidente

MOISES N. GALLO CASTELLANOS

Secretario

e) 19/9 al 3/10/49.

CONVOCATORIA DE
ACCIONISTAS

No. 5229 — LA REGIONAL

Compañía Argentina de Seguros S. A.

Mitre 292 — SALTA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el Art. 14 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1949 a las 17 horas, en el local de la Compañía, calle Bm. Mitre 292, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1o. — Lectura y consideración de la memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del señor Síndico, correspondientes al XVIo. Ejercicio, cerrado el día 30 de junio de 1949.

- 2o. — Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Dr. Pedro V. Tiépolo, Dr. Juan A. Urrestatazu y Dergam E. Nallar por terminación de mandato y de un Director Titular por un año en reemplazo del señor José María Solá que fa-

llecio, y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Robustiano Manero quien también terminó su mandato.—

Corresponde también designar Síndico Titular y Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Néstor López y Habib D. Yazlle, quienes también han terminado su mandato.

- 3o. — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

GUILLERMO FRIAS — Presidente — Dr. Juan A. Urrestatazu — Secretario.—

NOTA:— Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía, calle Bm. Mitre 292, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 24 de nuestros Estatutos.—

e) 12 al 28/9/49.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salir en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto No. 3649 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto No. 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR

AVISO DE SECRETARIA DE LA
NACIONPRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión.
Dirección Gral. de Asistencia Social.